

Residente

## **CONVENIO - BECA**

## "RESIDENTE"

Salud, en virtud de la autorización conferida por Decreto Nº 621/15. del Poder Ejecutivo, por una parte, en adelante el "MINISTERIO" y el Sr/a (NOMBRE COMPLETO) D.N.I. Nº (XX.XXX.XXX) por la otra, en adelante el "BECARIO", se celebra el presente Convenio, bajo las siguientes cláusulas:
PRIMERA: El MINISTERIO otorga al BECARIO/A: (NOMBRE COMPLETO) una beca en la categoría de RESIDENTE, para que cumpla con los objetivos del Programa de Capacitación correspondiente, en Regiones Sanitarias, Establecimientos Asistenciales de Salud, y/o Centros de Salud, dependientes del Ministerio de Salud, a los cuales se le asignen y en la Residencia de (NOMBRE DE LA RESIDENCIA) a cumplirse en (NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DONDE REALIZA SU RESIDENCIA), a partir del día//, por el período de un 1 (un) año, el que podrá ser renovado por igual período y hasta completar el Programa de Capacitación, si aprobara las evaluaciones previstas de acuerdo a las pautas fijadas por la Autoridad de AplicaciónSEGUNDA: El "BECARIO" percibirá mensualmente en concepto de beca la suma de \$
capacitación
Ministerial
SEXTA: El BECARIO acepta la Beca comprometiéndose a cumplir con todas y cada una de las cláusulas antes especificadas, fijando domicilio en (DIRECCIÓN COMPLETA: NOMBRE DE CALLE, NÚMERO, PISO, DEPARTAMENTO, TORRE, BARRIO Y CÓDIGO POSTAL). En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los días del mes de de

Ministro de Salud